

ACUERDO DE CONCEJO

N°002 -2014-MDP-T

Pocollay, 24 de Enero del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de Enero del presente año. Donde se trató entre otros puntos Conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 195° de la Carta Magna, en su numeral 1) señala que los gobiernos locales son competentes para aprobar su organización interna.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 9° inciso 15 señala que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, mediante Ordenanza N° 003-2007-MDP-T, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pocollay, estableciéndose en el Artículo 84° la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales, los cuales tendrán una vigencia anual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°001-2013-MDP-T, de fecha 07 de Enero 2013, se acordó la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2013.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay-2013, para el ejercicio fiscal 2014, conforme se detalla a continuación:

COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente	:	Reg. Jorge Manuel Colque Perca
Vicepresidente	:	Reg. Jorge David Tone Romero
Vocal	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas

2.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA

Presidente	:	Reg. Jorge David Tone Romero
Vicepresidente	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas
Vocal	:	Reg. Jorge Manuel Colque Perca

3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Presidente	:	Reg. Jorge Manuel Colque Perca
Vicepresidente	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas
Vocal	:	Reg. Jorge David Tone Romero

4.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Presidente	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas
Vicepresidente	:	Reg. Pedro Aguilar Copa
Vocal	:	Reg. Jorge David Tone Romero





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°002 -2014-MDP-T

Pocolay, 24 de Enero del 2014.

COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN DE FIESTAS Y PROTOCOLO

Presidente	:	Reg. Jorge David Tone Romero
Vicepresidente	:	Reg. Hernán Marcelino Chambilla Delgado
Vocal	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas

2.- COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

Presidente	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas
Vicepresidente	:	Reg. Jorge Manuel Colque Perca
Vocal	:	Reg. Hernán Marcelino Chambilla Delgado

3.- COMISIÓN DE VEEDORES

Presidente	:	Reg. Pedro Aguilar Copa
Vicepresidente	:	Reg. Yola Segunda Marquina Vargas
Vocal	:	Reg. Jorge Manuel Colque Perca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDESSL
OAJ
OAF
OPP
SG